

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

21

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 53/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ARMANDO SANZ ALVAREZ y D./Dña. JUAN JESUS SANZ ALVAREZ frente a SERINCLIMA PROYECTOS E INSTALACIONES SL, FOGASA y D./Dña. ADMINISTRADOR CONCURSAL JOAQUIN ARRIBAS GARCIA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación:

Se tiene por AMPLIADA la ejecución por importe de 264,42 euros correspondientes a los intereses de demora reconocido en sentencia firme, sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2519-0000-64-0053-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SERINCLIMA PROYECTOS E INSTALACIONES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.937/18)

